

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A DEMANDA, INCLUYENDO MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA Y EN LA COMUNICACIÓN AL USUARIO, A IMPLEMENTAR DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE PONTEVEDRA, Y DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Indice

1 ANTECEDENTES.....	3
2 CONSIDERACIONES. CONTENIDOS A PRESENTAR Y VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS.....	3
3 CONCLUSIONES.....	8



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

1 ANTECEDENTES

El contrato de servicios para el desarrollo, suministro y puesta en marcha de una plataforma de gestión del servicio de transporte público a demanda, incluyendo mejoras en la gestión de la movilidad urbana y en la comunicación al usuario, a implementar dentro de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE PONTEVEDRA, y del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), concreta la línea de actuación nº12 de la Estrategia DUSI Más Modelo Pontevedra, que tiene por objeto la gestión de servicios públicos accesibles, información y cooperación con el sector privado a través de las TIC. El contrato de servicios se asocia con una operación ya aprobada dentro del expediente municipal, 2019/FSOL/000003, y se cofinanciará al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Este contrato de servicios se licitó, una vez contrastada la insuficiencia de los medios propios del Concello de Pontevedra, mediante el procedimiento de contratación 2020/FABS/000003. La licitación se ha publicado dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público del Gobierno de España, el pasado 27/07/2020.

Finalizado el plazo para la presentación de propuestas, se celebró el pasado 03/09/2020 el acto de la mesa de contratación con objeto de la apertura y cualificación del sobre electrónico A de la Documentación Administrativa, y apertura del Sobre electrónico B, de los Criterios Evaluables Mediante Juicio de Valor, en donde se ha procedido por parte de la mesa, según figura en el acta correspondiente a dar lectura y conocimiento de las empresas que se presentaron a la licitación, con el siguiente resultado:

INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. (EXCLUIDA)

UTE DEMESIX SICOM ZITYCARD

Una vez procedida a la apertura de los sobres B, y por unanimidad acordar la mesa dar traslado de estas ofertas para informe por parte de la OTMAIES, como resultado del mismo, resultó excluida por los motivos que constan en el Acta de la Mesa celebrada el 01/10/2020, la primera de ellas.

En el mismo acto, se procedió a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables mediante fórmulas, y al requerimiento a la OTMAIES para emisión de informe, que es el objeto del presente documento.

2 CONSIDERACIONES. CONTENIDOS A PRESENTAR Y VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Se procede a la valoración de la única oferta admitida que es la presentada por la UTE DEMESIX SICOM ZITYCARD. Se reproducen contenidos y criterios según tenor literal del pliego.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

La puntuación que resulte de los criterios automáticos será sumada directamente con la de los criterios no automáticos para obtener la valoración total de las ofertas.

La valoración de criterios automáticos se realizará a través del precio y de las mejoras ofertadas, en ambos casos mediante fórmula.

a) Precio y valoración económica.

Se puntúa sobre 30 puntos

La valoración se aplicará sobre el precio ofertado por cada licitador, mediante la fórmula siguiente.

$$\{ 30 \times \text{precio (más bajo)} / \text{precio (licitador)} \} \text{ PUNTOS}$$

Se considerará como precio (más bajo) al precio ofertado por el licitador que tenga una oferta económica más baja dentro de las admitidas.

La UTE DEMESIX SICOM ZITYCARD presenta una oferta de 266.587,20 €, lo cual supone una baja económica del 10,38 % sobre el tipo de licitación que es de 297.460,00 €.

Al ser oferta única, coinciden el precio más bajo y el del licitador, correspondiendo una valoración de 30 puntos.

Especificación de parámetros para apreciar ofertas con presunción de valores desproporcionados o anormales

Las condiciones de temeridad que aplicarán se ajustarán a lo regulado en el artículo 85.3 y 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acumulando a la baja correspondiente a la oferta económica, la valoración económica de las mejoras con valoración de criterios automáticos que tengan expresión en euros.

Se excluye en todo caso la cláusula prevista en el 85.3 relativa a considerar desproporcionada en cualquier caso la baja superior a 25 unidades porcentuales, por considerarla contraria a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Si concurren solo uno o dos licitadores no se aplicarán criterios de desproporcionalidad.

En consecuencia, no procede valorar la desproporcionalidad de la única oferta admitida.

b) Mejoras de calidad evaluables en términos económicos

Valoración. Se puntúa sobre 25 puntos

i) Se valorará la inclusión de hasta dos aparcamientos disuasorios municipales en el sistema de control e información. Este servicio requiere la implementación de un sistema de conteo así como su conexión e integración con el sistema de información de aparcamientos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Cada aparcamiento disuasorio añadido se valora en 6.000 € hasta un importe total por los dos añadidos de 12.000 €

ii) Se valorará la inclusión de un mayor número de puntos de aforo peatonal, desde el mínimo de dos previstos en pliego, hasta un total de seis puntos de aforo, con un importe total para los cuatro añadidos de 12.000 €, a razón de 3.000 € por punto de aforo.

Se sumarán las valoraciones correspondientes a la oferta del licitador obteniendo como precio mejoras (licitador) la suma de los conceptos i) y ii).

La valoración responderá a la siguiente fórmula:

$$\{25 \times \text{precio mejoras (licitador)} / \text{precio mejoras (más alto)}\} \text{ PUNTOS}$$

Se considerará precio (más alto) de mejoras al precio ofertado por el licitador que tenga una oferta de mejoras más alta dentro de las admitidas.

La UTE DEMESIX SICOM ZITYCARD oferta el importe máximo de 12.000 € en cada apartado, lo que supone un total de 24.000 €, correspondiéndole por ello 25 puntos.

c) Ampliación del plazo del período de garantía incluyendo las actividades de mantenimiento

Valoración: se puntúa sobre 20 puntos

El licitador podrá ampliar a su cuenta el plazo de la garantía, desde el plazo de doce meses, hasta un máximo de otros dieciseis meses añadidos. En dicha ampliación aparte de la garantía asumirá a su coste las actividades del Plan de mantenimiento.

Se valorará con veinte (20) puntos, distribuyendo estos a razón de un punto y cuarto (1,25 puntos) por mes añadido.

La UTE DEMESIX SICOM ZITYCARD oferta una ampliación de 16 meses, lo cual se corresponde con un total de 20 puntos.

d) Determinación del coste anual de mantenimiento

Valoración: se puntúa sobre 25 puntos

El licitador deberá ofertar un coste anual de mantenimiento, consecuente con la memoria de actividades que presente a la licitación.

El coste anual de mantenimiento aplicará como coste máximo, y se actualizará según el IPC calculado desde la fecha de adjudicación. Será un coste máximo que el adjudicatario deberá mantener para prestar ese servicio al futuro operador o entidad prestataria, una vez finalice el plazo de la puesta en marcha y durante un plazo de cinco años, en el caso de que se quisiera mantener dicho servicio.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Se valorará con veinticinco (25) puntos, linealmente por regla de tres, aplicando la mayor puntuación al coste anual más bajo, y cero (0) puntos al que presente el coste anual más alto dentro de las ofertas admitidas.

Al tratarse de oferta única, le corresponden 25 puntos.

3 CONCLUSIONES

El resultado final de la valoración de la única oferta admitida, incorporando la valoración obtenida en los criterios sujetos a juicio de valor es el siguiente;

1) Criterios no automáticos:	74,94 puntos
2) Criterios automáticos:	
a) Precio:	30,00 puntos
b) Mejoras:	25,00 puntos
c) Plazo mantenimiento:	20,00 puntos
d) Coste mantenimiento:	<u>25,00 puntos</u>
TOTAL	174,94 puntos

En consecuencia, resulta que la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios de los pliegos por los que se rige la licitación, es la presentada por la **UTE DEMESIX SICOM ZITYCARD**.

